

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA
CONVOCATORIA PUBLICA No. SDMUJER-ACC-001-2022**

OBJETO: “Prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios con potencial aprovechable de carácter no peligroso generados en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer.”

PRESUPUESTO	La presente Convocatoria no genera erogación presupuestal
PLAZO	El plazo del Acuerdo de corresponsabilidad será de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El cual podrá prorrogarse, por mutuo acuerdo entre las partes mediante comunicación expresa y escrita.

COMITÉ EVALUADOR

RESPONSABLE		ACTIVIDAD
Daniel Eduardo Parra Rico	Contratista de la Oficina Asesora de Planeación	Evaluadores Técnicos
Sirley Yessenia Quevedo Rodríguez	Contratista de la Oficina Asesora de Planeación	
Judith Lorena Medina Araque	Abogada Contratista de la Dirección de Contratación	Verificación jurídica

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, se adelantó la Convocatoria Pública para el Acuerdo de Corresponsabilidad de conformidad al numeral 1 del Artículo 4° del Acuerdo 287 de 2007, las entidades públicas distritales vinculadas a la gestión y manejo de los residuos sólidos adelantarán acciones afirmativas orientadas a lograr entre otros objetivos el de: *"1. Establecer mecanismos que permitan condiciones de igualdad real de los recicladores en procesos contractuales vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos."* Considerando, la Resolución 51 de 2014, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, se contempla la figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores como acción afirmativa de carácter transitorio, para generar la inclusión de los recicladores en la prestación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

En Bogotá D.C., el día cinco (05) del mes de agosto de 2022, siendo las 11:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del presente proceso de selección.

Presentó oportunamente oferta los siguientes proponentes:

Orden de llegada de la Oferta.	Proponente	Fecha y Hora De Llegada
1	ASOCIACION DE RECICLADORES USME-ARAUS	04/08/2022 a las 11:25 am
2	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS - ARCRECIFRONT	04/08/2022 a las 03:49 pm y a las 04:42 pm
3	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES	05/08/2022 a las 10:52 am
4	ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DE MATATIGRES – AREMAT*	<u>05/05/2022 a las 11:02 am RECHAZADA</u>

*Esta oferta se encuentra RECHAZADA toda vez que se presentó de forma extemporánea.

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez realizada la verificación de las ofertas por parte del comité técnico evaluador, determinaron que ninguna de las ofertas cumplía con los requisitos jurídicos y técnicos descritos en la Invitación Pública; en consecuencia, fue necesario publicar el Requerimiento de Requisitos Jurídicos y Técnicos el 9 de agosto del 2022, para que las ofertas pudieran presentar las subsanaciones solicitadas.

Que una vez acaecido el término establecido en el Requerimiento, se verificaron las subsanaciones recibidas por las ofertas **ASOCIACION DE RECICLADORES USME-ARAUS** y **ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS – ARCRECIFRONT**, ya que el proponente **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES** NO presentó subsanación alguna; teniendo como resultado que ninguna de las ofertas se encuentra cumpliendo, toda vez que las subsanaciones presentadas fueron parciales.

Que durante el término de traslado desde el doce (12) hasta el dieciséis (16) de agosto del 2022, NO se recibieron observaciones ni subsanaciones a las ofertas y en consecuencia las ofertas se encuentran NO HABILITADAS dentro de la Convocatoria Pública.

Que teniendo en cuenta que ninguna de las propuestas presentadas en la Convocatoria Pública se encuentra habilitada y cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, no es posible cumplir con el deber de selección objetiva establecido, por lo que es necesario terminar anormalmente la Convocatoria Pública, esto es, con la declaratoria de desierta del mismo.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

A partir del resultado del informe de verificación y evaluación, los integrantes del Comité Evaluador cada uno dentro del marco de su designación recomienda Declarar Desierto la Convocatoria Publica No. **SDMUJER-ACC-001-2022**, teniendo en cuenta el contenido de los informes de evaluación del proceso.

Se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la página institucional de la Entidad, bajo la referencia **SDMUJER-ACC-001-2022**

Para constancia, se firma a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022.



Judith Lorena Medina Araque
Evaluador Jurídico



Daniel Eduardo Parra Rico
Evaluador Técnico



Sirley Yessenia Quevedo Rodríguez
Evaluador Técnico